

Mediado el mes de marzo de 1524, trasladó el Emperador á Burgos su córte, cuyos pasos siguió el Veedor, resuelto, como estaba, á que se le hiciese justicia. Pero al mismo tiempo que exponía ante el Real Consejo de Indias los cargos ya indicados contra el Pedrarias y los suyos, esforzábanse doña Isabel de Bobadilla y el bachiller Corral en contradecirle, procurando dar á entender al mismo Consejo que sería grave inconveniente, para la conquista y posesion de aquellas regiones, remover de su cargo al gobernador, cuya pericia é inteligencia eran grandemente ponderadas. Andaban en todo el oro y las perlas de la Bobadilla, la cual, como sobrina de la célebre marquesa de Moya, hallaba entrada en todas partes, y no hacían menor efecto las gestiones del astuto bachiller, quien demandaba personalmente á Gonzalo de Oviedo, para que le pagase los daños producidos en su hacienda con el extrañamiento de Santa María del Antigua; acto que calificó el Real Consejo de arbitrario, condenando al Veedor en cien mil maravedís, por no haberle remitido, como debiera, al tribunal superior del Pedrarias. Absteniase, sin embargo, el Consejo de absolver á Diego del Corral de los delitos castigados por Oviedo; y mientras entendía en proveer lo mas acertado, respecto de la gobernacion de Castilla del Oro, mandaba que, tanto el Veedor como el bachiller, se presentáran en tiempo oportuno á dar sus descargos ante el juez de residencia, que debía pasar á la Tierra-Firme<sup>12</sup>. Pero no desmayó Oviedo por este contratiempo, que le acarreó mas bien su lealtad que su injusticia; y si halló castigo donde buscaba premio, no por eso se dió por vencido.

Iba entre tanto muy despacio el principal asunto que le habia traído á España;

«cias, de que habla las Casas, fué el mayor y mas constante anhelo del Veedor el que llegáran á oídos del rey y de su Consejo: esta gloria, puesto que lo es, nadie puede disputársela, pues contra todo género de declamaciones, aparecerá siempre la irresistible fuerza de los sucesos y el irrecusable testimonio de los documentos que, como la *Relacion, hecha por Gonzalo Fernandez de Oviedo, de los males causados en Tierra-Firme por Pedrarias*, son bastantes á destruir cualquiera acusacion mejor fundada. Lo notable de todo esto es que un hombre, como don fray Bartolomé de las Casas, que vió á Oviedo en Barcelona en 1519, ignorára ú olvidára tan fácilmente todos los hechos sobre que habia de recaer su terrible censura. Que esta, por injusta é infundada que fuese, habia de producir nuevos errores, lo prueba la lectura de los artículos biográficos de Oviedo que se han escrito fuera y aun dentro de España. Los autores de la *Biographie universelle ancienne et moderne* (tom. XXXII, pág. 310 y 11) ignorando enteramente las circunstancias de la vida del Veedor, llegaron hasta el punto de lanzar contra él el siguiente anatema: «L'abominable tyrannie d'Oviedo envers ces insulaires, diminue considérablement leur nombre en tres peu de temps; et pour se justifier des cruautés qu'il exerçait envers eux, il eut la mauvais foi d'avancer dans ses écrits que les haïtiens etaint dissolus, mechants et

«en tout dignes de l'extermination». Esta calumnia, á que da lugar el suponer que Oviedo fué al Nuevo Mundo como *Director de las minas de Santo Domingo*, no se hubiera indudablemente formulado, sin la injusta y arbitraria acusacion de las Casas, quien no se atuvo á la verdad de los hechos, como debiera, para condenar á Oviedo *ab irato*; pero propagado el error sin correctivo alguno, asientan en nuestros dias otros escritores, y entre ellos Mr. Ternaux, las mismas imposturas manifestando que «il parait que sa cruauté fit périr un grand nombre d'indigènes» (*Bibliothèque américaine*, Paris, 1837). Lástima es que escritores españoles, curándose poco de la verdad histórica, hayan repetido sin otro exámen, que Oviedo *señaló su administracion, como intendente de Hayti, con exacciones violentas, y que para justificarse, calumnió á toda la poblacion india* (*Diccionario univer. de Hist. y Geog.*, Madrid, 1848, tomo V, pág. 437).

Lo que en realidad sucede desgraciadamente, es que por ignorancia de unos y por interesadas miras de otros, se ha *calumniado* sin miramiento alguno al Veedor de las fundiciones del oro de Tierra-Firme en un asunto, en que su conducta le hace digno de verdadero elogio.

<sup>12</sup> *Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, II.<sup>a</sup> Parte, lib. X, cap. 20).

y aunque no apartó la vista de las cosas de América, volvióse al cultivo de las letras para no consumirse en la ociosidad y esparcir el ánimo, fatigado en el laberinto de querellas y demandas, réplicas y ratificaciones. Escribió entonces la *Respuesta á la Epistola moral del almirante de Castilla*, obra en que bosquejó de mano maestra el estado de las costumbres, considerando su corrupcion como principio y raiz de los males que afligian al Estado; recogió en sus diarios las noticias del portentoso descubrimiento del estrecho de Magallanes, cuya relación oyó al valeroso capitán é ilustre piloto Juan Sebastian del Cano<sup>13</sup>, que acababa de dar la vuelta al mundo; y cuando partió el César para Valladolid con el propósito de asentar en aquella ciudad las capitulaciones del matrimonio del rey de Portugal y de la infanta de Castilla, doña Catalina, habia logrado ya el laborioso Veedor reanudar sus antiguas relaciones literarias, disponiéndose de este modo á completar las noticias de los acontecimientos que habian acaecido en Europa, durante su ausencia en el Nuevo Mundo.

Pocos meses hacia que Gonzalo de Oviedo moraba en Valladolid, cuando recibió una prueba inequívoca del aprecio con que el presidente del Consejo de Indias miraba su lealtad, bien que no hubiera podido absolverle de la falta por él cometida en el negocio del bachiller Corral, excediéndose de sus facultades. Llamado el Veedor al seno del Consejo, supo allí de boca del cardenal de Sevilla que pedía la gobernacion de Santa Marta, renunciada por él en Barcelona, el capitán Rodrigo de Bastidas, y que rehusaba el Consejo concedérsela hasta conocer su voluntad, pues como antiguo criado de la real casa, debía ser preferido á otro alguno. Mas recordando Oviedo que entre los capítulos por él presentados, cuando solicitó aquella provincia, pedía cien hábitos de la Orden de Santiago, aunque agradeció tan singular fineza, ya por no juzgar decoroso el desistir de semejante demanda, ya porque realmente la creyera necesaria á sus planes, insistió de nuevo en la pretension, negándose á aceptar tan honroso cargo, sin su otorgamiento<sup>14</sup>. Pero no era posible que el Real Consejo de Indias concediera en 1524 lo que en 1519 habia negado como perjudicial á los intereses de la corona: razones de alta política le aconsejaban lo contrario, y reprobando la insistencia de Oviedo, mandó que no se hablase mas en el asunto de los hábitos, con lo cual hubo de recaer en el capitán Bastidas la gobernacion de Santa Marta. Arrepentido tal vez ó deseoso de borrar el mal efecto que en el Consejo produjo aquella especie de repulsa, se aventuró Oviedo á tentar fortuna, solicitando la tercera gobernacion de Castilla del Oro, apellidada de Cartagena, comarca puesta al Occidente de la encomendada al Bastidas y no menos rica, por la abundancia de sus metales y por la feracidad de sus campos. Escasa resistencia encontró en el Real Consejo esta nueva pretension, bien que estaba muy reciente la negativa de Oviedo: sometíase ya este á las condiciones ordinarias impuestas á los demas capitanes y pobladores, y merced á esta circunstancia obtuvo finalmente los títulos y despachos de gobernador y capitán general de Cartagena,

<sup>13</sup> *Quinq.*, III.<sup>a</sup> Part., Est. 6. TOMO I.

<sup>14</sup> *Hist. Gen. de Ind.*, II.<sup>a</sup> Parte, lib. VII, cap. 3.

aprobadas por el César las oportunas capitulaciones <sup>45</sup>. Pero al mismo que así cubra de sus propios asuntos, no se mostró menos solícito en los que la ciudad del Darien le tenía encomendados: profundamente convencido de que era fatal para la Tierra-Firme la permanencia en ella del Pedrarias, estaba, pues, resuelto á sostener su acusacion, no dejando la córte hasta derribarle de nuevo, por mas que doña Beatriz de Bobadilla apurase en contrario todos sus recursos.

Combatido el César de rebeldes fiebres, trajo en el otoño del mismo año su córte á Madrid, con ánimo de restablecerse y pasar el invierno en esta villa. Daba aquí Oviedo mayor calor á sus pretensiones, deseando poner término á tantos sinsabores y disgustos, como le ocasionaban, cuando los prósperos sucesos de la guerra de Italia vinieron á despertar su amor patrio, ministrándole copiosos materiales para sus proyectos históricos y empenándole en nuevas tareas. En abril de 1525 llegaba á Madrid la fausta noticia de la victoria de Pavia y prision de Francisco I, siendo este monarca traído á la córte de España á los pocos meses, y puesto bajo la custodia de Hernando de Alarcon en la famosa torre de los Lujanes. Oviedo, en quien tan vivo entusiasmo causaban siempre los triunfos de las armas castellanas, concibió desde luego el patriótico proyecto de consignar aquel extraordinario y glorioso acontecimiento; y siguiendo paso á paso los que sobrevinieron durante la prision del rey Francisco, desde su llegada á Madrid hasta su matrimonio con la reina viuda doña Leonor, escribió la curiosa *Relacion* de todos aquellos sucesos, haciendo en ella frecuente alarde de la amistad y favor que entre los grandes y principales cortesanos alcanzaba <sup>46</sup>.

Convocadas en tanto Córtes generales del reino en la ciudad de Toledo, se vió el nuevo gobernador de Cartagena obligado á trasladarse á aquella metrópoli, donde habia fijado también su residencia el Real Consejo de Indias. De vencida llegaba ya las cosas del Darien, á tiempo que llegó á la córte el segundo presente que desde Méjico enviaba Hernan Cortés al Emperador, dando pábulo tan deslumbradoras riquezas á la murmuracion y á la envidia <sup>47</sup>. Pero Oviedo, que si aun

<sup>45</sup> *Hist. gen. y nat. de Ind. ut supra.*

<sup>46</sup> Es notable verdaderamente la facilidad con que Oviedo lograba ingerirse en todas partes, contrayendo amistad con todos los personajes que por su experiencia en las cosas de la córte ó de la milicia, podian contribuir con sus relaciones á sus colosales proyectos históricos.—No bien habia llegado á Madrid Rodrigo de Peñalosa, portador de la nueva de la victoria de Pavia, cuando se contó Oviedo en el número de sus amigos, adquiriendo noticias circunstanciadas de la batalla y traslados de las cartas, que el Marqués de Pescara y la reina Luisa de Francia dirigian al Emperador. Lo mismo sucede con todos los acontecimientos que en esta *Relacion* comprende: en octubre de 1525 entraba en Toledo el Gran Maestre de Rodas, Felipe de Ladislan: Oviedo ganaba á los pocos dias el afecto de uno de los cuarenta caballeros que le seguian, y recogia en sus memoriales la narracion del asedio y pérdida de

aquella isla. De esta manera es, pues, como se comprende que pudiera atesorar tantas y tan peregrinas noticias sobre los principales sucesos de su tiempo, y así también es fácil apreciar las siguientes palabras del mismo Oviedo respecto á los mencionados en esta relacion: «Desde el mes de diciembre de 1523 que yo llegué (á la córte) de España, viniendo de las Indias, hasta el año de 1526 que el Emperador, nuestro Señor, partió para Sevilla, yo residí en la córte de Su Magestad, y puede bien ver é considerar algunas cosas é passos de lo que subcedió en aquellos tres años, como lo tengo dicho, porque con mucha diligencia procuré de inquirirlo». (*Relac. de lo subc. en la prision del rey Francisco de Francia, etc.*, Bibliot. Nacional, códice X, fol. 84 vto.)

<sup>47</sup> *Hist. gen. y nat. de Ind.*, III.ª Parte, lib. VII, capítulo 33.

no sabia todo el precio de las hazañas de Cortés, conocia por experiencia propia los grandes trabajos y penalidades de América, oyó enojado las murmuraciones cortesanas, que lejos de abatir su ánimo, engendraron en su pecho el deseo de examinar de cerca y quilatar los sucesos de tan prodigiosa conquista. No podia esto llevarse á cabo desde España, por lo cual activando el despacho de los negocios de la Tierra-Firme, pensó de esta manera apresurar su viage; mas no era llegada todavía la hora de triunfar de doña Isabel de Bobadilla y sus valedores, quienes oponian la mas constante y vigorosa resistencia á los tiros de Oviedo. Procurábase á la sazón en el Real Consejo de Indias poner en claro el tratamiento que á los americanos debia darse, cosa en que personas de alta virtud y ciencia andaban discordes, y que por tanto llamaba sériamente la atencion del César. No eran por cierto los religiosos que en el Nuevo Mundo moraban los que mas avenidos se habian mostrado en esta parte: prontos á defender hoy lo que ayer era por ellos vituperado, ofrecian en su conducta el mísero contraste de la soberbia y flaqueza humana, manifestando en aquel fácil trocar de opiniones que no era siempre el amor del prógimo ni la caridad evangélica el móvil de sus acaloradas disputas. Oviedo fué también llamado por el Consejo de Indias á dar, bajo juramento, declaracion sobre asunto de tanta importancia, y aprovechando esta coyuntura para ratificarse en cuanto tenia expuesto sobre el mal tratamiento de los indios, condenó á los cristianos, que pensando solo en enriquecerse, los oprimian cruelmente, asolando y despoblado vastas regiones, sin curar de su conversion y enseñanza. No sospechaba que esta noble conducta habia de atraerle, aun despues de muerto, enemistades y anatemas <sup>48</sup>.

<sup>48</sup> El obispo de Chiapa decia sobre este punto en su *Historia general de Indias*: «Se cegó también (Oviedo) por la permission divina á que diesse crédito á los que le referian mentiras y él también de suyo las dixesse, sin creer que las decia; y con esta ceguedad dixo en el libro III, capítulo 6.º de su primera parte historial, que dos veces que se halló en Castilla, en el año veynte y cinco y en el de treynta y dos, por mandado del Consejo de las Indias le fué tomado juramento de lo que sentia destas gentes y que habia depuesto que eran llenas de abominaciones y delitos y diversos géneros de culpas y que eran ingratisimos y de poca memoria y menos capacidad; y si en ellos hay algun bien, es en tanto que llegan á la edad adolesçente, porque entrando en ella, adolescen de tantas culpas y vicios que son muchos dellos abominables: y que si en aquel mismo dia en que juró, él estuviera en el artículo de la muerte, en verdad (dice él) aqueso mismo dixera. Estas son sus palabras». (Lib. III, cap. 142.) Oviedo no dice en el lugar citado ni en otra parte alguna que pronunció ante el Consejo de Indias las palabras que las Casas le atribuye: como apreciador imparcial de las costumbres, capacidad é inclinaciones de los indios apunta las buenas y las malas cualidades que en ellos descubre; pero cuando se presenta al Consejo, respetando acaso

mas de lo justo las variables opiniones de los dominicos y franciscanos de la Isla Española, cosa que ni afirma ni contradice el obispo de Chiapa, debió manifestar lo mismo que tenia dicho en su *Relacion contra Pedrarias*, para no contradecirse y desacreditarse; y al referirlo en el lugar alegado, da á entender de una manera inequívoca que reprobaba aquel dar y tomar de pareceres, de los cuales resultaba unas veces que los indios no carecian de alma, á semejanza de los demas hombres, y otras que no eran seres racionales. Oviedo escribe, despues de referir el llamamiento del Consejo: «Assi que, yo me remito á estos religiosos dotos, despues que esten acordados: y entre tanto esté sobre aviso quien indios tuviere para los tratar como á próximos é vele cada cual sobre su consçiençia». Mas adetante prosigue: «Para mí yo no absuelvo á los chripstianos que se han enriqueçido ó gozado del trabaxo destes indios, si los maltractaron ó no hicieron su diligencia para que se salvarsen».—De donde y de toda su historia se deduce cuán injusta y gratuita es esta acusacion, en que no se descubre por cierto aquel espíritu que debe animar á quien busca solo la verdad, con el fin noble y sincero de esclarecerla; pues que se atribuye á Oviedo hasta la fórmula de una declaracion que absolutamente se desconoce. Las Casas reunió

Al cabo lograba el nuevo gobernador de Cartagena salvar la Tierra-Firme de la tiranía del Pedrarias: el Real Consejo de Indias consultaba al César su destitución, designando para sucederle á un caballero de Córdoba, llamado Pedro de los Rios, cuya antigua nobleza y buen nombre hicieron concebir al Veedor las mas halagüeñas esperanzas. Mas despachado y pronto para volverse á América, vino á detenerle en Toledo una obligacion nueva respecto del Soberano<sup>19</sup>: habíale este manifestado el deseo de conocer las cosas del Nuevo Mundo, y Oviedo, para quien semejantes indicaciones eran supremas leyes, habiendo dejado en Santo Domingo sus memoriales y minutas<sup>20</sup>, acudió á su prodigiosa memoria para complacer á su rey, presentándole al poco tiempo el *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, que fué impreso en Toledo por mandado del César en 1526<sup>21</sup>. A principios del mismo año fuése el Emperador á Sevilla, para celebrar sus bodas con doña Isabel de Portugal, siendo recibido en aquella populosa metrópoli con extraordinaria pompa y regocijo. Tuvo allí Oviedo la satisfaccion de ver nombrado gobernador de Castilla del Oro á Pedro de los Rios, á quien ofreció luego su amistad y servicios; y empeñado mas que nunca en seguir su justicia contra el Pedrarias y los suyos, se embarcó el 30 de abril en la misma caravela del nuevo gobernador, donde halló acaso al bachiller Diego del Corral, que se dirigia á la Tierra-Firme, en cumplimiento de lo ordenado en Burgos y Valladolid por el Real Consejo de Indias.

Salidos á la mar, tocaron en la Gomera el 31 de mayo, y tomadas allí las cosas necesarias, prosiguieron su viaje, haciendo escala en la isla Dominica, donde se detuvieron tres dias, para reparar una de las caravelas que iba lastimada y abastecerse de agua y leña, no sin tener algunas ligeras escaramuzas con los indios<sup>22</sup>. El 30 de julio arribaron por último al Nombre de Dios, posesionándose allí de sus oficios el gobernador Pedro de los Rios y su alcalde mayor, el licenciado Juan de Salmeron, que iba tambien nombrado juez de residencia. No habia este comenzado á ejercer su ministerio, y ya el bachiller Diego del Corral, que durante la navegacion se mostró reconciliado con Oviedo, presen-

todas las calificaciones adversas á los indios que habia hecho Oviedo, y con ellas formó la supuesta declaracion, de que solo él puede ser responsable en el tribunal de la Historia. Véase, en prueba de todo lo dicho, el cap. 6 del lib. III de la I.<sup>a</sup> parte de la *Gen. y Nat. Hist. de Indias*.

19 Al final del proemio que puso al *Sum. de la Nat. Hist. de las Ind.*, decia: «Peró porque ya nestoy despachado para volver á aquella tierra é yr á servir á Vuestra Magestad en ella, si no fuere tan ordenado lo que aqui será contenido ni por tanta regla dicho, etc.» De donde naturalmente se deduce que cuando se le encargó este trabajo estaba ya consultada la destitucion de Pedrarias Dávila.

20 «Demas desto (decia Oviedo, hablando de sus trabajos historiales, compilados despues en el *Catalogo Real de Castilla*), tengo aparte escripto todo lo que he podido comprender y notar de las cosas

de Indias; y porque todo aquello está en la cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española, donde tengo mi casa y asiento y muger y hijos, y aqui no truxe ni hay desta escriptura mas de lo que en la memoria está é puedo della recoger, determine para dar á Vuestra Magestad alguna recreacion de resumir en aqueste *Reportorio* algo de lo que me paresce que aunque acá se haya escripto, y testigos de vista lo hayan dicho, no será tan apuntadamente en todas estas cosas, como aqui se dirá». (Prohem. del *Sum. de la Nat. Hist. de las Ind.*)

21 *Hist. gen. y nat. de Ind.*, I.<sup>a</sup> Parte, lib. 1, Proh.—Lib. XIV, cap. 7.—Lib. XV, cap. 3.—II.<sup>a</sup> Parte, lib. X, cap. 26.

22 *Hist. gen. y nat. de Ind.*, II.<sup>a</sup> Parte, lib. X, cap. 22.

taba contra él una demanda de 8,000 pesos, cantidad á que ascendian los danos que declaraba haberle causado en su hacienda, con la remision á España; mas dados por el gobernador de Cartagena sus descargos, y solicitada al par la indemnizacion de los perjuicios que le originaron el Corral y sus amigos, terciaron en el asunto honrados medianeros, quienes temiendo la destruccion de entrambos, pudieron por fin averirlos, poniendo en manos del juez Salmeron todas sus diferencias<sup>23</sup>. Concertadas estas amigablemente, bien que con grave pérdida de ambas partes, pusieronse todos el 25 de agosto camino de Panamá, á donde debia tambien acudir el Pedrarias, que era ido á Nicaragua, para degollar á su teniente Francisco Fernandez, con no mas justicia que á Vasco Nuñez de Balboa. Súpose entre tanto que enojado el vengativo gobernador contra el Darien por el poder dado á Oviedo, é irritado contra este por su inesperada fuga, habia pasado á aquella ciudad en setiembre de 1524, sacando de ella todos los vecinos, y dejándola expuesta á la saña de los indios caribes, quienes dando muerte á los pastores y enfermos que allí quedaron, arrimaron fuego á las casas, que por ser de paja y madera, ardieron fácilmente, siendo reducida á cenizas la fabricada por el Veedor en 1521, y destruida igualmente la preciosa heredad por él fundada, con lo cual desapareció casi toda su fortuna, perdiendo mas de 6,000 castellanos<sup>24</sup>.

El dia 3 de febrero de 1527 llegó el destituido gobernador á Panamá, noticioso ya de que iba á tomársele formal residencia de sus actos, si bien no tan cumplida como el Veedor y los muchos agraviados deseáran, pues que la Bobadilla habia alcanzado cédula del Real Consejo, para que solo se le pidiesen cuentas del tiempo trascurrido desde la simulada residencia del licenciado Alarconciello. Mas no fué esto parte para que dejara Oviedo de presentarse como querrelloso,

23 *Hist. Gen. de Ind.*, II.<sup>a</sup> Parte, lib. X, c. 20.

24 Peregrinas son por cierto las noticias que el diligente Alvarez Baena da sobre este particular en sus *Hijos ilustres de Madrid*: «En 1519 se hallaba, (dice) teniente de Pedrarias en el Darien, y le fué orden para que despoblase aquella tierra y sacase lo que habia y lo llevase á Panamá, como lo hizo, y cada vecino levantó su casa». Si del contexto de la misma *Historia general y natural de las Indias* no resultase que ninguno de los hechos apuntados por Baena pudieron acaecer, la seguridad con que los expone podria acaso producir la duda aun en el ánimo de quien mas seguridad tuviera en el conocimiento de los referidos hechos. Pero ni Oviedo estaba en el Darien en 1519, ni fué en aquel año teniente del Pedrarias, ni despobló esta aquella ciudad hasta 1524, ni se hallaba el Veedor en América, cuando se consumó semejante atentado, ni tuvo en él parte alguna directa ni indirectamente. Oviedo trabajó por el contrario para evitar la ruina de aquella poblacion, en la forma que dejamos manifestado; y al volver en 1526 al Nuevo Mundo, escribia lo siguiente: «Llegado el gobernador Pedrarias al Darien, despues que se ovo visto con el nuevo

obispo (don fray Vicente Peraza), dixole mucho mal de aquella cibdad, y loóle mucho á Panamá y assi le sacó de allí y en público é secreto procuró con los vecinos que se fuessen á Panamá y á Acla, diciendo que allí estaban perdidos y que no avia allí indios que les pudiesen dar, é que en las otras poblaciones los avia, é todos estaban ricos, é que él los enriqueceria mas: é volviése á Panamá él y el obispo. Desde á dos ó tres meses adelante se despobló el Darien por el mes de setiembre del año de 1524... é quemaron (los indios) la mayor parte de aquella cibdad, y entre las otras casas la mia, que era tal como en otra parte he dicho, en la cual y en mis heredades y hacienda perdí mas de seys mill castellanos» (*Hist. gen. y nat. de Ind.*, II.<sup>a</sup> Parte, lib. X, cap. 22). No sabemos, pues, á qué atribuir los errores de Baena, que sigue en parte un docto escritor de nuestros dias, diciendo: «En 1519 se hallaba de teniente de Pedrarias Dávila en el Darien, donde hizo distinguidos servicios» (Navarrete, *Colec. de Viag. esp.*, tomo I, Introd.). Mas sea cual fuere el origen de estas inexactitudes, no nos es dado dejarlas sin el oportuno correctivo.